



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0683-2016-UNAM

Moquegua, 31 de Mayo de 2016

VISTOS, el Memorando N° 0221-2016-P-UNAM de 27 de Mayo de 2016, Informe N° 735-2016-UP-OPD-UNAM de 30 de Mayo de 2016, Informe N° 729-2016-OPD/UNAM de 30 de Mayo de 2016, Proveído Presidencial N° 3777 de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, con Memorando N° 0221-2016-P-UNAM de 27 de Mayo de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, comunica a la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo que saldrá en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante los días 02 y 03 de Junio del presente año con la finalidad de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el mapeo de puestos para las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, organizador por el Ministerio de Educación y a la vez realizar gestiones ante el MEF y CEPLAN, por lo que deberá emitir la correspondiente certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 729-2016-OPD/UNAM de 30 de Mayo de 2016, la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 1 299.38 soles según certificación presupuestal N° 1151 emitida por la Unidad de Presupuesto con Informe N° 735-2016-UP-OPD-UNAM de 30 de Mayo de 2016, presupuesto afectado a la Meta 0023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3777 de 31 de Mayo de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios al **Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ** - Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 02 y 03 de Junio de 2016, para participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el mapeo de puestos para las Universidades Públicas en Proceso de Constitución y realizar gestiones ante el MEF y CEPLAN, otorgándosele pasajes por S/ 539.38 soles y viáticos por S/ 760.00 soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 1151 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL